

## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Área de Higiene Industrial, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CHARNECA FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	6,10
FERNÁNDEZ ALONSO, ESTHER	4,45
HERNÁNDEZ SANZ, DAVID	6,90
MACÍAS DE LA ROSA, ÁLVARO JESÚS	4,25
MÁRQUEZ SEVILLA, MARINA	4,35
RODRÍGUEZ GARCÍA, JUAN	4,30

2.- **Conceder** la beca a D. David Hernández Sanz

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D. Juan José Charneca Fernández
- Suplente 2º: D.<sup>a</sup> Esther Fernández Alonso
- Suplente 3º: D.<sup>a</sup> Marina Márquez Sevilla
- Suplente 4º: D. Juan Rodríguez García
- Suplente 5º: D. Álvaro Jesús Macías de la Rosa

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
MORENO ROMERO, MARÍA	No estar matriculada en la titulación requerida	Artº 29.1
NARANJO GARCÍA, ROCÍO	No estar matriculada en la titulación requerida	Artº 29.1
PÉREZ LEÓN, VANESSA	No asistir a la entrevista	Artº 15
ROJAS SÁNCHEZ, ANDRÉS	No estar matriculado en la titulación requerida	Artº 29.1

5.- **Desistir** de su petición a los siguientes solicitantes por no haber presentado la documentación requerida:

- D.<sup>a</sup> Irene Domínguez Aguilar
- D.<sup>a</sup> Derirée del Valle Balza Ureña

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **28 de junio de 2019**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 27 de junio de 2019



EL RECTOR,  
P.D. (Resolución de 08/02/2016)



Fdo: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes